



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-05-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-05-2024 corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024. Inhábiles los días 25 y 26 de mayo de 2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 4, 5, 6, 7 y 11 de junio de 2024. Inhábiles los días 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de Fam Sociedad por Acciones Simplificada – Fam S.A.S, arrió escrito de sustentación.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días [Art. 12 Ley 2213 de 2022].

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del catorce (14) de junio de 2024.

Radicado: 66001310300520220044001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario